

EL MOMENTO POLÍTICO

Los nuevos partidos

Es un hecho innegable que la Dictadura ha simplificado de un modo tajante y escueto el panorama político de la nación. Claro es que mientras alentó, como apuntábamos en uno de los editoriales del número anterior, tuvo el acierto de concitar contra ella a tirios y troyanos (menos el «Debate» y la «Nación») pero ya se van deslindando los campos y apareciendo a la vista del pueblo la explicación de algunas rebeldías, prematuramente amansadas, apenas ha surgido en lontananza la posibilidad de recobrar antiguas y privilegiadas posiciones, tan añoradas en los seis últimos años.

Y la caída estrepitosa y ridícula del *fascismo* indígena ha obrado el milagro,—milagro para los que no ven más allá de sus narices—de dividir el amplio campo político español en dos partidos: monárquicos incondicionales y republicanos.

Matices dentro del primer grupo? —Ninguno. Es el frente único.

Tenemos a la vista, como botón de muestra, un periódico de Badajoz, que ostenta el sugestivo título de «La Izquierda Liberal» en cuyo artículo de fondo titulado: «La conunción monárquica», señalamos: «poco importa que de los comicios, que algún día dirán la opinión de España, salgan derechas o izquierdas monárquicas; nosotros, sin renunciar a nuestros ideales de siempre, a los que fueron nuestra norma constante de toda la vida, no sentiríamos celos ni contrariedad ante un triunfo de los elementos conservadores».—

Es decir; lo que, antaño, llamóse *izquierda liberal monárquica*, ha salido de la dura prueba mutilada; se ha quedado con el adjetivo, perdiendo la sustantividad—hay substantivos adjetivados y al contrario.

Y he aquí por qué les llamamos incondicionales; por que la libertad parecía ser en otro tiempo la condición, la limitación del adjetivo.

Monárquicos y republicanos. *That is the question.*

El planteamiento de la lid

No nos importa ahora precisar las fuerzas con que en el Estado español cuentan ambos contendientes, ni comprobar si frente a la estrecha unión del uno, se presenta el otro igualmente compacto, interesante aspecto de la contienda que otro día abordaremos.

Mas sí es preciso, porque entraña el más hondo problema del instante

político que vivimos, determinar las modalidades, el carácter que ha de revestir esa oposición de partidos, las escaramuzas de la cual, han comenzado en la Prensa, a partir del discurso de Sánchez Guerra en la Zarzuela.

Todas las posiciones son perfectamente lícitas, todas, menos la del que se encoge de hombros, o esconde la cabeza bajo el ala, como el avestruz. Convalecientes aún del largo período de dura tutela, que hemos padecido, a rigurosa dieta de toda especie de libertad, que es la luz y el aire de la vida política actual, que es la higiene social, imperativo de la moderna civilización, se han producido insignificantes algaradas, que no han podido, no han debido torcer la voluntad del Gobierno de cumplir su promesa de volver, en brevísimo plazo, a la normalidad, que es mas que otra cosa la convivencia de todos los idearios, de todas las opiniones en el ámbito nacional.

El Gobierno que actualmente nos rige, ha contraído la grave responsabilidad, de encauzar, de orientar, de *legalizar* la voz del país, respetando y haciendo respetar su más pura manifestación, para, cuanto antes, cumplir su soberana voluntad, que ha de expresarse en las urnas.

Las derechas, las fatales sirenas del Dictador—las brujas de Macbet—dejan ya oír sus interesados consejos, que entrañan un gravísimo peligro para el inmediato porvenir de España.

Hay que hacer *fair play*; a la nación debemos la más completa lealtad y si resucitamos la criminal distinción entre partidos legales e ilegales, reviviremos dolorosos períodos de la Historia del pasado siglo.

La próxima, inminente pugna ha de encontrar campos legales en que desenvolverse; y esta es la tarea que sin más dilaciones, sin torcer el rumbo hacia su fin salvador, ha de llevar a cabo el Gabinete Berenguer.

Y esos ruidos callejeros, tan torpemente explotados por los eternos enemigos de la libertad, constituyen para nosotros un dato más en apoyo de nuestra leal convicción de que es preciso, cuanto antes, reintegrar al país a la legalidad constitucional.

La Circular del Fiscal del Supremo

Por ello hemos de hacer resaltar la importancia que en los momentos presentes tiene la Circular del Fiscal del Tribunal Supremo, en la que excita el celo de sus subordinados para la persecución de los delitos de imprenta.

Máxima libertad y máxima responsabilidad es nuestro lema. Sin libertad, sujeta la prensa a la censura previa, no cabe hablar de responsabilidad.

Enlazar ambos sistemas, represivo y punitivo, supone una recaída en los procedimientos de la pasada Dictadura, que, amordazando la prensa, fomentó la literatura clandestina.

Esa paradójica exageración de los fieros males que la estampa ocasiona, que hace la prensa de derechas, es la apología de la sombra, de las tinieblas, es odio a la luz de la libre discusión, pleito perdido, que se sigue en la historia parlamentaria, desde las inmortales Cortes del 12.

Es claro y esto explica la aparente paradoja, que de lo que se trata, es de acallar la voz de la prensa liberal; las derechas, así, podrán extasiarse con el sonido monocorde de sus diarios, sin temer ninguna contradicción.

Más esto no se dice y en cambio se grita que es preciso velar por mantener el imperio de la ley.

Pero ¿quién trata de salirse de ella?—¡Pues sí precisamente lo que propugnamos es la vuelta a la legalidad, es la estricta aplicación de la ley, de esa ley que desde 1789, es la expresión de la voluntad nacional, aunque de su sombra traten de expulsarnos los habituados a trocarla en el castizo embudo, pobre símbolo de la más vieja política española!

Porque hay que decir que ese artículo 259, inventado por la Dictadura, sin precedentes en el Código del 70, aprobado por las Cortes, no forma parte de una ley. Figura en el Código Penal, discutido en la Asamblea Nacional, puesto en vigor por el Dictador y expresión del criterio de la España reaccionaria.

Y cuando—lentamente, es verdad—el Gobierno va deshaciendo toda la labor anticonstitucional de estos seis años; cuando el Ministerio de Justicia espera, respetuoso con la Constitución, la apertura de las Cortes, para someterlas al restablecimiento del Jurado, nos ha de ser permitido censurar esta medida, desacorde con su orientación general y que deseáramos no representara un cambio de frente en la marcha hacia la normalidad.

No olvidamos que fué *El Debate*, el consejero de todos los desaciertos de la Dictadura, el que a raíz de la conferencia de Sánchez Guerra, recordó—hay vocaciones que matan—el citado artículo del Código Penal vigente.

Claro es, que se olvidó añadir que